

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Constantino García Cisneros

Año III Comisión Permanente Primer Periodo de Receso LVII Legislatura Núm. 2

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2005

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 3

ORDEN DEL DÍA pág. 4

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 6

COMUNICADOS

- Oficio signado por los diputados Antonio Morales de la Peña y Marcos Morales Torres, secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que remiten un punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Asamblea Legislativa y a los congresos locales con relación a la legislación para la participación de jugadores extranjeros o naturalizados mexicanos pág. 7

- Oficio suscrito por el ciudadano Herón Delgado Castañeda, mediante el cual solicita quede sin efecto la licencia por tiempo indefinido, que le fue otorgada mediante decreto número 338 y pueda reincorporarse a partir del 1° de abril de 2005 pág. 7

- Oficio firmado por la licenciada Olimpia María Azucena Godínez Viveros, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del

Estado, con el que remite el informe cuatrimestral del presupuesto erogado correspondiente al periodo septiembre-diciembre de 2004 pág. 8

- Oficio signado por el licenciado Ceferino Cruz Lagunas, consejero presidente del Consejo Estatal Electoral por el que envía el informe del cuatrimestre, sobre el ejercicio de los recursos presupuestados correspondiente al periodo septiembre- diciembre 2004 pág. 8

- Oficio suscrito por el ciudadano Bladimiro Rodríguez Justo, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, por el que solicita dar de baja un bien mueble propiedad de dicho Ayuntamiento pág. 9

- Oficio firmado por el ciudadano Saúl Alarcón Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero por el que solicita autorización para donar bienes muebles propiedad de dicho Ayuntamiento, a favor de las comunidades de Jaleaca de Catalán, Izcuinatoyac, San Cristóbal y al Valle de Chilpancingo pág. 9

- Oficio signado por el ciudadano José Rafael Hernández Ramírez, mediante el cual

<p>presenta su renuncia con carácter de irrevocable, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero pág. 10</p> <p>- Oficio suscrito por la ciudadana María de los Ángeles Velásquez Galindo, mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero pág. 13</p> <p>- Oficio firmado por el ciudadano Saúl Alarcón Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para ausentarse del municipio por quince días hábiles para atenderse por problemas de salud pág. 14</p> <p>- Oficio signado por el teniente Rufino Vázquez Sierra, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por el que solicita autorización para donar un predio propiedad de dicho Ayuntamiento a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, destinado para la construcción de la escuela normal regional de la Montaña pág. 14</p> <p>- Oficio suscrito por los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, mediante el cual solicitan se les autorice administrar el recurso aprobado para la continuación del alcantarillado sanitario de la ciudad de Tixtla pág. 15</p> <p>- Oficio firmado por los diputados Francisco Palacios Tapia y Ferdinando Martínez Valencia,</p>	<p>secretarios del Honorable Congreso de Colima, mediante el cual remiten un acuerdo al Congreso de la Unión para que se apruebe la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, solicitando un pronunciamiento sobre el mismo pág. 15</p> <p>- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el cual hace del conocimiento la recepción de circulares giradas por los congresos de los estados de Tabasco y Colima, en los que comunican diversas actividades realizadas en el ámbito de sus competencias pág. 16</p> <p>CORRESPONDENCIA</p> <p>- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, informando de la recepción del escrito de denuncia de juicio político signada por los ciudadanos María de los Ángeles Cordero Carbajal, Norberto Sánchez Castillo, Magdalena Vega Castillo, María Vargas Casarrubias y Alejandrina Ibarra Catalán, en contra del ciudadano Humberto Hermenegildo Quiroz, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero pág. 16</p> <p>- Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, informando de la recepción del escrito de denuncia de juicio político signada por la ciudadana Reyna Romero Gálvez, en contra del ciudadano Humberto Hermenegildo Quiroz, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero</p>
---	--

- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, informando de la recepción del escrito de denuncia de juicio político signada por el ciudadano Jesús Navaez Hernández, en contra del ciudadano Humberto Hermenegildo Quiroz, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixnac, Guerrero pág. 17

INICIATIVAS

- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía iniciativa de decreto, por el que se concede pensión vitalicia por jubilación a la ciudadana Marina Cruz de la Cruz pág. 18
- Oficio firmado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por jubilación a la ciudadana María Salud Rodríguez Hernández pág. 18

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado José Jacobo Valle, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo federal y a la Sección Instructora de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se apeguen a la legalidad en el proceso de desafuero que se sigue en contra del jefe de gobierno del Distrito Federal pág. 19
- Propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú y los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno,

mediante el cual se instruye a la Auditoría General del Estado, informe el resultado de las solventaciones realizadas pág. 21

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno en nombre de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se realiza un extrañamiento al ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y un exhorto al Cabildo del mismo municipio para que conforme a derecho resuelvan la irregularidad surgida con motivo de la solicitud para ausentarse del municipio del doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente del mismo Ayuntamiento pág. 23

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 33

**Presidencia del diputado
Constantino García Cisneros**

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Héctor Ocampo Arcos, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Héctor Ocampo Arcos:

Con gusto, diputado presidente.

Bautista Matías Félix, Buenrostro Marín Víctor, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Ocampo Arcos Héctor, Romero Romero Jorge Orlando, Salgado Leyva Raúl Valente, Tapia Bravo David.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 11 diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Juan José Castro Justo, Joel Eugenio Flores, ausencias que han sido suplidas por los diputados Raúl Salgado Leyva, Arturo Martínez Pérez y Joaquín Mier Peralta y para llegar tarde el diputado David Jiménez Rumbo.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley Orgánica que nos rige, y con la asistencia de 11 diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 35 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden de Día, por lo que solicito al diputado secretario Víctor Buenrostro Marín, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Víctor Buenrostro Marín:

<<Comisión Permanente.- Primer Periodo de Receso.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Miércoles 23 de febrero de 2005.

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de instalación de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 15 de febrero de 2005.

Segundo.- Lectura de comunicados:

a) Oficio signado por los diputados Antonio Morales de la Peña y Marcos Morales Torres,

secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que remiten un punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Asamblea Legislativa y a los congresos locales, con relación a la legislación para la participación de jugadores extranjeros o naturalizados mexicanos.

b) Oficio suscrito por el ciudadano Herón Delgado Castañeda, mediante el cual solicita quede sin efecto la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada, mediante decreto número 338 y pueda reincorporarse a partir del 1° de abril de 2005.

c) Oficio firmado por la licenciada Olimpia María Azucena Godínez Viveros, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado, con el que remite el informe cuatrimestral del presupuesto erogado correspondiente al periodo septiembre – diciembre de 2004.

d) Oficio signado por el licenciado Ceferino Cruz Lagunas, consejero presidente del Consejo Estatal Electoral por el que envía el informe del cuatrimestre sobre el ejercicio de los recursos presupuestados correspondiente al periodo septiembre- diciembre 2004.

e) Oficio suscrito por el ciudadano Bladimiro Rodríguez Justo, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, por el que solicita dar de baja un bien mueble propiedad de dicho Ayuntamiento.

f) Oficio firmado por el ciudadano Saúl Alarcón Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por el que solicita autorización para donar bienes muebles propiedad de dicho Ayuntamiento, a favor de las comunidades de Jaleaca de Catalán, Izcuinatoyac, San Cristóbal y al Valle de Chilpancingo.

g) Oficio signado por el ciudadano José Rafael Hernández Ramírez, mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero.

h) Oficio suscrito por la ciudadana María de

los Ángeles Velásquez Galindo, mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero.

i) Oficio firmado por el ciudadano Saúl Alarcón Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para ausentarse del municipio por quince días hábiles para atenderse por problemas de salud.

j) Oficio signado por el teniente Rufino Vázquez Sierra, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por el que solicita autorización para donar un predio propiedad de dicho Ayuntamiento a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, destinado para la construcción de la escuela normal regional de la Montaña.

k) Oficio suscrito por los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, mediante el cual solicitan se les autorice administrar el recurso aprobado, para la continuación del alcantarillado sanitario de la ciudad de Tixtla.

l) Oficio firmado por los diputados Francisco Palacios Tapia y Ferdinando Martínez Valencia, secretarios del Honorable Congreso de Colima, mediante el cual remiten un acuerdo al Congreso de la Unión, para que se apruebe la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, solicitando un pronunciamiento sobre el mismo.

m) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el cual hace del conocimiento la recepción de circulares giradas por los congresos de los estados de Tabasco y Colima, en los que comunican diversas actividades realizadas en el ámbito de sus competencias.

Tercero.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, informando

de la recepción del escrito de denuncia de juicio político signada por los ciudadanos María de los Ángeles Cordero Carbajal, Norberto Sánchez Castillo, Magdalena Vega Castillo, María Vargas Casarrubias y Alejandrina Ibarra Catalán, en contra del ciudadano Humberto Hermenegildo Quiroz, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero.

b) Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, informando de la recepción del escrito de denuncia de juicio político, signada por la ciudadana Reyna Romero Gálvez, en contra del ciudadano Humberto Hermenegildo Quiroz, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero.

c) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, informando de la recepción del escrito de denuncia de juicio político signada por el ciudadano Jesús Navaez Hernández, en contra del ciudadano Humberto Hermenegildo Quiroz, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por jubilación a la ciudadana Marina Cruz de la Cruz.

b) Oficio firmado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por jubilación a la ciudadana María Salud Rodríguez Hernández.

Quinto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado José Jacobo Valle, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo federal y a la Sección Instructora de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se apeguen a la legalidad en el proceso de desafuero que se sigue en contra del jefe de gobierno del Distrito Federal,

solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú y los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se instruye a la Auditoría General del Estado informe el resultado de las solventaciones realizadas, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, en nombre de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se realiza un extrañamiento al ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio, de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y un exhorto al Cabildo del mismo municipio para que conforme a derecho resuelvan la irregularidad surgida con motivo de la solicitud para ausentarse del municipio del doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente del mismo Ayuntamiento, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Clausura.

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 23 de febrero de 2005.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, acta de sesión, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión de instalación de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 15 de febrero del año 2005, signada bajo el inciso "a".

Por lo tanto, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura, del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de instalación, de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 15 de febrero del año 2005, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión de instalación de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 15 de febrero del año 2005.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de comunicados, solicito al diputado secretario Héctor Ocampo Arcos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los diputados secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

El secretario Héctor Ocampo Arcos:

Con gusto, diputado presidente.

Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se aprobaron los puntos de acuerdos que a continuación se transcriben:

“Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los congresos locales de las entidades federativas, a estudiar y considerar la posibilidad de realizar las modificaciones necesarias a los ordenamientos jurídicos correspondientes, a efecto de que en los espectáculos deportivos en que participen equipos profesionales de tres o más jugadores y que intervengan permanentemente en competencias en dichas entidades, no puedan actuar más del 40 por ciento de jugadores extranjeros o naturalizados mexicanos en cada equipo durante la realización de cada juego o encuentro.- Segundo.- Diríjase comunicación para hacer del conocimiento de todos los congresos en las entidades federativas y el Distrito Federal.”

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

México, Distrito Federal, 10 de febrero de 2005.

Atentamente.

Ciudadano Antonio Morales de la Peña, Diputado Secretario.- Ciudadano Marcos Morales Torres, Diputado Secretario.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Social, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Buenrostro Marín, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Herón Delgado Castañeda.

El secretario Víctor Buenrostro Marín:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 18 de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El éxito es el resultado de un buen trabajo, tuve la fortuna y satisfacción de consumir uno de mis más anhelados sueños, desde esta trinchera, mi casa, tuve la oportunidad de servir con todo mi corazón a todo aquel ciudadano que requirió servicios en uno de los sectores más importantes para la población.

Por tal motivo y de acuerdo al decreto número 338 de la fecha 5 de octubre de 2004, en donde se me concede licencia por tiempo indefinido y en virtud de haber alcanzado los objetivos planteados en este periodo, solicito a esta Soberanía popular, quede sin efecto la licencia antes mencionada para reincorporarme al cargo y funciones como diputado a partir del primero de abril del año en curso.

Sin otro particular, reciban un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

Ciudadano Doctor Herón Delgado Castañeda.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Héctor Ocampo Arcos, se sirva dar lectura al oficio firmado por la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado.

El secretario Héctor Ocampo Arcos:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de febrero de 2005.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, envié el informe cuatrimestral correspondiente al ejercicio fiscal septiembre-diciembre de 2004, del presupuesto erogado, por el Tribunal Electoral del Estado.

Las personas designadas para presentar la información financiera serán: el contador público Martín Moreno Abarca, secretario administrativo y la contadora pública Karla Patricia Tello Treviño, coordinadora administrativa.

Sin otro particular, le agradezco la atención que se sirva dar al presente.

Atentamente.

Licenciada Olimpia Ma. Azucena Godínez Viveros.

Magistrada Presidenta.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el informe cuatrimestral del presupuesto erogado correspondiente al

periodo septiembre - diciembre del 2004, del Tribunal Electoral del Estado a la Auditoría General del Estado, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Buenrostro Marín, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el consejero presidente del Consejo Estatal Electoral.

El secretario Víctor Buenrostro Marín:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 15 de febrero de 2005.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 de la Constitución Política local, 27, 31 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, el suscrito consejero presidente del Consejo Estatal Electoral, con la atribución de representación del citado organismo electoral, que me confiere el artículo 77 del Código Electoral del Estado, me permito presentar en tiempo y forma el tercer informe cuatrimestral sobre el ejercicio de los recursos presupuestados a este Consejo, que corresponden a los meses de septiembre-diciembre de 2004.

Dicho informe está basado a los lineamientos y recomendaciones generales para la integración del mismo.

Por lo anterior y en acatamiento al artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, los que integramos este Consejo Estatal Electoral por mi conducto hacemos entrega de la siguiente documentación:

1. Plantilla del personal actualizada.
2. Parque vehicular actualizado.
3. Ministraciones estatales del cuatrimestre.
4. Estados financieros.
 - a) Balance general.

- b) Estado de resultados.
- c) Estado de origen y aplicación de recursos.
- d) Balance de comprobación desglosada.
- e) Auxiliares contables.

5. Engargolado que contiene:

- a) Arqueos de fondo fijo.
- b) Conciliaciones bancarias.
- c) Relación de archivo fijo.
- d) Concentrado de pólizas de ingresos septiembre-diciembre.
- e) Concentrado de pólizas de egresos septiembre-diciembre.
- f) Concentrado de pólizas de diario septiembre-diciembre.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

El Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral.

Licenciado Ceferino Cruz Lagunas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el informe del cuatrimestre sobre el ejercicio de los recursos presupuestados, correspondientes al periodo septiembre-diciembre de 2004 del Consejo Estatal Electoral a la Auditoría General del Estado, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado Héctor Ocampo Arcos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero.

El secretario Héctor Ocampo Arcos:

Enseguida, diputado presidente.

Azoyú, Guerrero, enero 30 de 2005.

Honorable Congreso del Estado.- Carretera

México Acapulco.- Bulevar Vicente Guerrero S/N.- Chilpancingo, Guerrero.

El que suscribe, licenciado Bladimiro Rodríguez Justo, síndico procurador del municipio de Azoyú, Guerrero, con fundamento en los artículos 77, fracción II, 22 y 248, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicito ante ese Honorable Congreso, la autorización para dar de baja el siguiente mueble, para su venta.

Una camioneta marca Ford, tipo Lobo doble cabina, con número de serie 1FTRW07L71K38935, modelo 2001, color vino.

Para lo cual se anexa copia del acta de Cabildo y formato correspondiente.

En espera de una respuesta favorable, quedo a sus respectivas órdenes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Síndico Procurador Municipal.

Licenciado Bladimiro Rodríguez Justo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes y su anexo a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al ciudadano secretario Víctor Buenrostro Marín, se sirva dar lectura al oficio firmado por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El secretario Víctor Buenrostro Marín:

Asunto: Se solicita autorización para donación de bienes muebles.

Chilpancingo, Guerrero, 11 de febrero de 2005.

Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Presidente de la Honorable Comisión Permanente del Congreso del Estado.- Presente.

Durante el ejercicio fiscal del año 2004, logramos un ahorro presupuestal que nos permitió adquirir cuatro tractores para actividades agrícolas, que el Honorable Cabildo que presido acordó asignarlos a las comunidades de Jaleaca de Catalán, Izcuinatoyac, San Cristóbal y al Valle de Chilpancingo.

Estas comunidades cuentan con un considerable espacio de terreno, cuyos habitantes se dedican a diversos cultivos agrícolas.

Al estimar una obligación el incremento de la producción agrícola, dando una especial atención al campo y a los campesinos, sometí a consideración del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, mi propuesta de dar en donación pura de dichos muebles a las comunidades antes referidas.

El cuerpo edilicio en su sesión ordinaria del día 9 del actual, acordó favorablemente mi propuesta.

En estas condiciones, solicito de este alto cuerpo legislativo, su autorización para donar de manera pura a las comunidades señaladas por conducto de sus autoridades agrarias, a cada una, un tractor de los identificados en las facturas que en copia certificada se adjuntan, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley Orgánica del Municipio Libre número 364.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a este Honorable Cuerpo Colegiado mi más alto respeto y consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reección.
El Presidente Municipal Constitucional
Doctor Saúl Alarcón Abarca.

Servido, diputado presidente:

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el

artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Héctor Ocampo Arcos, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano José Rafael Hernández Ramírez.

El secretario Héctor Ocampo Arcos:

Con gusto, diputado presidente.

Marquelia, Guerrero, 16 de febrero de 2005.

Honorable Congreso del Estado-Chilpancingo, Guerrero.

Por medio de este conducto me permito presentar ante ese órgano colegiado mi renuncia con carácter de irrevocable, al cargo que hasta hoy he tenido como regidor de salud pública y asistencia social en el municipio instituyente de Marquelia, Guerrero, esto obedece a que no hemos contado con los apoyos necesarios por parte del presidente municipal, René González Justo, para atender algo tan básico, en beneficio de la población más desprotegida.

No se ha proporcionado facilidades para la movilización del personal que lleva a cabo las campañas de vacunación en las diferentes poblaciones del municipio, teniendo que hacerlo a título personal.

No se han apoyado con equipamiento a los centros de salud y su mobiliario se encuentra muy deteriorado.

No se apoya con el pago de consumo de energía eléctrica a los centros de salud.

No se le brindó apoyo al Centro de Salud de Marquelia, para la construcción de una galera donde llevan a cabo pláticas los titulares de Oportunidades y al cual acuden un aproximado de 700 beneficiarias.

No se pudo apoyar económicamente para la barda frontal, del Centro de Salud Barra de Tecoaapa, porque dicha población está

recibiendo muchos beneficios como el sistema de agua potable y la pavimentación de la carretera, así se lo manifestó al comisario municipal.

A finales del año antepasado solicitaron pintura, los centros de salud de Marquelia y Barra de Tecoaapa, siendo la respuesta en tesorería, que si se daría el apoyo y le fueron dando largas al asunto, para finalmente decir que no, porque se programarían remodelaciones para los centros de salud en 2004, incluyendo al de Zoyatlán y efectivamente se programaron cada uno con 50 mil pesos, pero en una sesión de cabildo efectuada el 29 de noviembre de 2004, pregunté al presidente municipal que había de dichas remodelaciones y su respuesta fue “tuvimos que transferir ese recursos a otras obras para concluir las”, una respuesta muy satisfactoria puesto que no consultó al Cabildo su determinación, ni a mi me lo comentó como regidor de Salud y por otro lado a casi tres años de instituido el municipio no son merecedores los centros de salud a un mejoramiento de imagen, con pintura por parte del Ayuntamiento.

Desde que iniciamos como Ayuntamiento he venido solicitando que se dé nombramiento a un médico, como director municipal de salud, y a pesar que desde un inicio ha contado el Ayuntamiento con un médico que actualmente labora en una unidad especializada de atención a la violencia intrafamiliar, nunca se ha dado dicho nombramiento, supongo que para no crear compromisos con la jurisdicción sanitaria 06 de la S.S.A. con sede en Ometepepec, Guerrero.

Buscando la manera de economizar en la cloración del agua entubada en Marquelia, se reparó un sistema de tratamiento con gas cloro, que en poco tiempo se volvió a descomponer el dosificador, motivo por el cual a la población se le suministró agua no apropiada para uso domestico, en un periodo de casi tres meses.

En este municipio no existe la democracia puesto que se hace únicamente lo que el ciudadano René González Justo decide, siendo que cuando fungió como síndico en el municipio de Azoyú, Guerrero, siempre se quejó que el presidente municipal no le dio

jugada, ahora él hace lo mismo con el Cabildo completo del municipio instituyente que encabeza.

No existe tampoco la transparencia puesto que el tesorero municipal está obligado a informar mensualmente al Cabildo, de la situación financiera prevaleciente y desde que dio inicio esta administración, no lo ha hecho una sola vez.

Promovieron entre el personal que iniciamos en junio de 2002 una caja de ahorros, argumentando que es saludable fomentar el ahorro y pidiendo que dejáramos el 10 por ciento de nuestro salario, situación que perduró aproximadamente un año y medio y de ahí muchos dejamos de aportar porque no veíamos con claridad este sistema de ahorro y a mas de un año de esto, no se nos ha informado de la situación que prevalece.

De todo esto y más hemos hecho del conocimiento de ese Honorable Congreso del Estado y no se han encontrado pruebas contundentes para la procedencia de la solicitud que firmamos cuatro regidores, para la revocación del cargo o mandato del ciudadano René González Justo, vemos muy claro que el presidente del Congreso se ha encargado de hacer que todo parezca normal, tapando todas las barbaridades que el señor presidente municipal instituyente ha hecho, tal vez en la política actuar mal, con prepotencia, desatendiendo lo que las poblaciones quieren y sin tomar en cuenta su Cabildo merezca un premio, porque para muestra basta un botón. Siendo presidente del Partido Revolucionario Institucional, Juan José Castro Justo dejó perder 7 de los 13 municipios de la región Costa Chica, que tuvieron elecciones el trienio que actualmente está en funciones y como premio le dieron la Presidencia del Congreso, no dudo que a René González Justo, le otorguen una diputación local.

Con el asunto de dos tractores agrícolas que aprobó el Cabildo para que fueran menores los costos de cultivo para los agricultores del municipio, posteriormente resultó que uno era propiedad del hermano del presidente y el otro desapareció por arte de magia, el presidente del Congreso quedó de investigar sobre el paradero de este equipo agrícola y hasta la fecha no nos informa donde está, cuando existe una notificación que ese tractor está ubicado en Chichihualco, Guerrero.

En referencia a la problemática que se viene dando en Zoyatlán, donde actualmente despachan dos comisarios municipales, el ciudadano Miguel Duque de la Cruz, reconocido por el municipio de Marquelia y el ciudadano Pantaleón Reyes Rosario, apoyado por San Luis Acatlán, consideró que en gran parte el presidente municipal tiene la responsabilidad de lo que está ocurriendo, puesto que en la manifestación que se dio el día 2 de septiembre de 2004, donde exigían un grupo de pobladores de Zoyatlán y Capulín, Chocolate, el reconocimiento por el Ayuntamiento de sus policías comunitarios y por parte de Zoyatlán, la destitución del comisario municipal Miguel Duque de la Cruz, y al acuerdo que llegaron el presidente y el síndico procurador, ciudadano Donaciano Mayo González, con los manifestantes, es credenciar a los policías comunitarios y le aceptan la destitución del comisario municipal y como la mayoría del Cabildo estábamos presentes, firmamos atestiguando el convenio que se levaba a cabo; el día 7 del mismo mes y año se presenta una manifestación similar ahora de la contraparte exigiendo la restitución del comisario municipal, para esto el presidente invita a los presentes miembros del Cabildo y manda traer a su prima la regidora Elizabeth Justo Ramírez, a la escuela donde trabaja, para que haga acto de presencia, pretendiendo dar legalidad a la sesión de Cabildo que se instala en ese momento. Una vez establecida, el síndico procurador manifiesta que al otro grupo se le aceptaron sus peticiones para evitar problemas mayores, ya que a ellos los habían secuestrado y bajo esta presión se firmó la minuta de acuerdo, pero en este momento dicha minuta queda invalidada y reconocemos al ciudadano Miguel Duque de la Cruz, como comisario municipal, cuando cuatro días antes se había aceptado su revocación.

Como comentario personal les dije a los presentes que no era una solución al conflicto y que debería hacerse una consulta a la población o un plebiscito, donde se decidiera un sí o un no a la policía comunitaria y también a la decisión de quién de los comisarios quedaba por voluntad de la mayoría de los pobladores.

Referente a la problemática suscitada en Capulín Chocolate, al parecer cuestión religiosa, considero que el presidente municipal no le ha dado la atención necesaria al asunto, puesto que cuando el problema estaba efervesciendo, el

presidente andaba en una reunión de municipios saludables en Quintana Roo y no le importó dejar pendiente este asunto relevante, cuando el subsecretario de gobernación para asuntos religiosos, el licenciado Javier Batáz, esperaba encontrarlo pendiente del caso.

A mediados del mes de abril de este año el ciudadano René González Justo, sale del país con destino al país de Cuba y se ausenta por más de una semana sin hacer del conocimiento del Cabildo, así como tampoco del Congreso y sin avisar al Ejecutivo del Estado, como lo establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

El día 27 de junio pasado, se sostuvo una reunión con el presidente del Congreso, diputado Juan José Castro Justo y el diputado local Mauro García Medina, y en donde se hicieron compromisos de que se resolverían varios de los asuntos pendientes en sesiones de Cabildo y el presidente no convocó a ninguna sesión y tampoco se cumplen los acuerdos, uno de ellos la regularización de la compensación que a mí en lo particular me adeudan desde octubre de 2003 y que cuando pedí se me regularizara, trató de condicionármela. Se había acordado con el presidente del Congreso que se haría una evaluación el 16 de julio de 2004, compromiso que olvidó el diputado Juan José Castro Justo.

Por lo anteriormente expuesto y ante la falta de condiciones para desempeñar mi cargo, solicito al Honorable Congreso considere mi renuncia y de esta manera se le proporcionen facilidades a nuestro alcalde de continuar haciendo lo que a él le convenga, ya que en Marquelia existe un régimen excluyente, donde debieron darle nombramiento al presidente municipal sin regidores.

Atentamente.

Regidor de Salud Pública y Asistencia Social.
Ciudadano José Rafael Hernández Ramírez.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica,

turna la renuncia de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Buenrostro Marín, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana María de los Ángeles Velásquez Galindo.

El secretario Víctor Buenrostro Marín:

Marquelia, Guerrero, 16 de febrero de 2005.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.

Por medio de este documento me permito presentar ante este órgano colegiado mi renuncia con carácter de irrevocable al cargo que hasta hoy he tenido como regidora de educación en el municipio instituyente de Marquelia, Guerrero, esto obedece a que no hemos contado con los apoyos necesarios por parte del presidente municipal, René González Justo, para atender algo tan básico en beneficio de la población mas desprotegida en cuestión educativa, no se ha recibido apoyo alguno, hay escuelas en nuestro municipio que no cuentan con un buen servicio sanitario, la infraestructura, muebles, pintura en estado pésimo, iniciando la administración se habló de un proyecto aprendiendo a reciclar el cual no pudo llevarse a cabo por falta de apoyo por parte del Ayuntamiento, que no tuvo recursos para fotocopiar 45 tantos, para las direcciones de las escuelas de nuestro municipio.

Tampoco existe la transparencia administrativa, de acuerdo a la Ley Orgánica el tesorero municipal está obligado a informar mensualmente al Cabildo de la situación financiera mensualmente y desde que dio inicio esta administración no lo ha hecho, ni una sola vez. Con el asunto de dos tractores agrícolas que aprobó el Cabildo para que fueran menores al costo de cultivo para los agricultores del municipio, posteriormente resultó que uno era propiedad del hermano del presidente y el otro lo dio por desaparecido.

En referencia a la problemática que se viene dando en Zoyatlán, donde actualmente se despachan dos comisarios municipales, ha sido por la falta de capacidad del presidente municipal, ya que hace compromisos políticos por varios lados y no cumple con ninguno.

Referente a la problemática suscitada en Capulín Chocolate, al parecer cuestión religiosa, también ha hecho caso omiso.

A mediados de abril de este año, el ciudadano René González Justo, sale del país con destino a Cuba sin hacer del conocimiento al Cabildo, así como tampoco al Congreso del Estado, cuando la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dice lo contrario.

El día 27 de junio pasado se sostuvo una reunión con el presidente del Congreso Juan José Castro Justo y el diputado local Mauro García Medina, en donde se hicieron compromisos de que se resolverían varios de los asuntos pendientes en sesiones del Cabildo, el cual el presidente no ha convocado ninguna. La Ley Orgánica específica que mínimo tiene que convocar a una sesión abierta, una cada bimestre, el cual el presidente tampoco ha acatado esto; para él, no hay sesiones abiertas, sólo su informe cada año, en lo personal hay compromisos que se hicieron en presencia de los diputados arriba mencionados y no se ha llevado a cabo, quiero argumentar también que hay cuatro sesiones de Cabildo pasadas, las cuales no he estado presente porque no se me ha notificado, esto favorece al presidente.

Por lo anterior expuesto y ante la falta de condiciones para desempeñar mi cargo, solicito al Honorable Congreso considere mi renuncia, ya que considero como regidora no es mi objetivo continuar, estar de membrete en el Ayuntamiento, viendo como el presidente municipal rebasa la voluntad del pueblo, rebasa la Ley Orgánica del Municipio Libre, rebasando también al mismo Congreso y actuando de una forma absolutista.

Atentamente.

Regidora de Educación Deporte y Espectáculos.

Ciudadana Profesora María de los Ángeles Velásquez Galindo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la renuncia de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “i” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Héctor Ocampo Arcos, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Saúl Alarcón Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El secretario Héctor Ocampo Arcos:

Enseguida, diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 17 de febrero de 2005.

Ciudadano Diputado Constantino García Cisneros, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Atento a lo dispuesto por la fracción XXII del artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre número 364 en vigor, muy respetuosamente me permito solicitar de ese alto Cuerpo Legislativo, su autorización para separarme del municipio por un término de 15 días hábiles a partir del 21 del presente mes.

Lo anterior, con la finalidad de dar atención a problemas de salud, que requieren de especialidad médica de las que no se cuentan en esta ciudad.

Al término de la autorización que solicito, me incorporaré en el desempeño de la obligación que la ley me impone y de la que habré de dar aviso a esa Representación popular.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Doctor Saúl Alarcón Abarca.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “j” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Buenrostro Marín, se sirva dar lectura al oficio signado por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

El secretario Víctor Buenrostro Marín:

Tlapa de Comonfort, Guerrero, febrero 14 de 2005.

Ciudadanos Integrantes de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 47, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en cumplimiento del Cabildo municipal de fecha 10 de agosto de 2004, me dirijo a esa Soberanía para solicitar la autorización correspondiente para donar pura y gratuitamente el bien inmueble propiedad del municipio a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, el cual será destinado para la construcción de la escuela normal “Regional de la Montaña”, para tal efecto anexo al presente la escritura pública número 8472, la cual contiene el contrato de donación pura y gratuita que celebran el señor Alberto Hernández Romero como donante y el Honorable Ayuntamiento municipal como donatario, lo anterior es para efectos de que esa Soberanía, autorice la donación antes mencionada.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para saludarlos.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Presidente Municipal Constitucional.
Teniente Rufino Vázquez Sierra.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “k” del segundo punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Héctor Ocampo Arcos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

El secretario Héctor Ocampo Arcos:

Tixtla de Guerrero, Guerrero, febrero 18 de 2005.

Ciudadano Licenciado Juan José Castro Justo, Presidente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso Local.- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Por este medio nos dirigimos a usted de la manera más atenta, para solicitarle que el recurso autorizado por el Honorable Congreso local, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de diciembre de 2004, por un monto de 13 millones de pesos destinados para la continuación del alcantarillado sanitario para esta ciudad, sea administrado por este Honorable Ayuntamiento, ya que de esta manera nos permitiría mezclar los recursos con la congregación Mariana Trinitaria y la Comisión Nacional del Agua y así poder lograr mayores metas de las ya establecidas. Para tal efecto se anexa punto de acuerdo del Honorable Cabildo con fecha 27 de enero de 2005.

Sin más por el momento y en espera que nuestra solicitud sea atendida, reciba nuestros agradecimientos y un afectuoso saludo.

Atentamente.
Integrantes del Honorable Cabildo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “l” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Buenrostro Marín, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima.

El secretario Víctor Buenrostro Marín:

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Palacio Legislativo.- Plaza Primer Congreso de Anáhuac S/N.- Chilpancingo, Guerrero.

Los diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, en sesión pública ordinaria celebrada el día 29 de enero del presente año, presentaron un acuerdo, el que fue declarado aprobado por unanimidad y cuyos resolutivos señalan:

Primero.- Es de aprobarse y se aprueba que esta Soberanía, a nombre del pueblo de Colima, exhorte a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que en apoyo de la agroindustria de la caña de azúcar y del sector cañero se apruebe la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, dictaminada por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara baja del Congreso de la Unión.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales que correspondan; así como a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de considerarlo oportuno, se pronuncien al respecto.

Lo que comunicamos a usted en vía de petición y para los efectos de ley correspondientes, anexándole al presente oficio, copia del acuerdo correspondiente.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Colima, Colima, enero 20 de 2005.

Ciudadano Francisco Palacios Tapia, Diputado Secretario.- Ciudadano Ferdinando E. Martínez Valencia, Diputado Secretario.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el acuerdo de referencia a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "m" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Héctor Ocampo Arcos, se sirva dar lectura al oficio signado por la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Héctor Ocampo Arcos:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 23 de febrero de 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.- Presentes.

Mediante el presente curso me permito informar a ustedes, que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes documentos:

Circular número HC/OM70352/2004 de fecha 21 de diciembre de 2004, suscrita por los diputados Antonio López Báez y José Luis Sánchez López, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, mediante la cual nos comunican la elección e integración de los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional; Así también informan de la elección e integración de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos durante el Primer Periodo Ordinario de sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional.

Circular número 20 de fecha 29 de enero de

2005, suscrita por el licenciado Roberto Alcaráz Andrade, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima, mediante la cual nos comunica la elección e integración de la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima.

Documentos que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de los comunicados de referencia e instruye a la Oficialía Mayor, para que acuse los recibos correspondientes y remita las circulares al Archivo General de este Congreso del Estado.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Víctor Buenrostro Marín, se sirva dar lectura al oficio signado por la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, signado bajo el inciso "a".

El secretario Víctor Buenrostro Marín:

Sección: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción del escrito de denuncia.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 23 de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente oficio informo a ustedes

que con fecha 16 de febrero de 2005, se recepcionó en esta Oficialía Mayor el escrito de denuncia de juicio político interpuesto por los ciudadanos María de los Angeles Cordero Carbajal, Norberto Sánchez Castillo, María Vargas Casarrubias y Alejandrina Ibarra Catalán, en contra del ciudadano Humberto Hermenegildo Quiroz, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero, misma que de conformidad a lo establecido por los artículos 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado fue ratificada, lo que se hace constar mediante la constancia de certificación correspondiente.

Escrito de denuncia, constancia de ratificación y constancia de certificación que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos procedentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el escrito de denuncia de juicio político y sus anexos a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 y el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado Héctor Ocampo Arcos, se sirva dar lectura al oficio signado por la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Héctor Ocampo Arcos:

Enseguida, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 23 de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente oficio informo a ustedes que con fecha 16 de febrero de 2005, se recepcionó en esta Oficialía Mayor el escrito de denuncia de juicio político interpuesto por la ciudadana Reyna Romero Gálvez, en contra del ciudadano Humberto Hermenegildo Quiroz, regidor del Honorable Ayuntamiento de Atlixac, Guerrero, misma que de conformidad a lo establecido por los artículos 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado fue ratificada, lo que se hace constar mediante la constancia de certificación correspondiente.

Constancia de denuncia, constancia de ratificación y constancia de certificación que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos procedentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el escrito de denuncia de juicio político y sus anexos a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 y del artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Buenrostro Marín, se sirva dar lectura al oficio signado por la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Víctor Buenrostro Marín:

Sección: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción de escrito de denuncia.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 23 de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente oficio informo a ustedes que con fecha 16 de febrero del año 2005 se recibió en esta Oficialía Mayor el escrito de denuncia de juicio político interpuesto por el ciudadano Jesús Navaez Hernández, en contra del ciudadano Humberto Hermenegildo Quiroz, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero, misma que de conformidad a lo establecido por los artículos 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado no fue ratificada, lo que se hace constar mediante la constancia de certificación correspondiente.

Escrito de denuncia, constancia de certificación que agregó al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos procedentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica en vigor, remite el escrito de denuncia de juicio político por no haber sido ratificada en tiempo y forma, así como sus anexos al archivo general de este Honorable Congreso como un asunto total y definitivamente concluido, notifíquese al denunciante.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, solicito al ciudadano diputado secretario Héctor Ocampo Arcos, se sirva dar

lectura al oficio suscrito por el secretario general de Gobierno, signado bajo el inciso "a".

El diputado Héctor Ocampo Arcos:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, febrero 9 de 2005.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto, por el que se concede pensión vitalicia por jubilación a la ciudadana Marina Cruz de la Cruz, documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Ciudadano Mayor Luis León Aponte.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por jubilación a la ciudadana Marina Cruz de la Cruz, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Buenrostro Marín, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el secretario general de gobierno.

El secretario Víctor Buenrostro Marín:

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, febrero 9 de 2005.

“Mi Patria es Primero”.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por jubilación a la ciudadana María Salud Rodríguez Hernández. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Ciudadano Mayor Luis León Aponte.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por jubilación a la ciudadana María Salud Rodríguez Hernández a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos, se concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado Víctor Buenrostro Marín, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario, signada bajo el inciso “a”.

El diputado Víctor Buenrostro Marín:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

El suscrito diputado José Jacobo Valle, miembro de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de punto de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que es del conocimiento público el proceso de desafuero que se sigue en contra del jefe de gobierno de la ciudad de México, licenciado Andrés Manuel López Obrador, en la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Que dicho proceso de desafuero lo tramita actualmente la Sección Instructora de la Honorable Cámara de Diputados, misma que se encuentra reuniendo todos los elementos de prueba a fin de llegar a un veredicto en torno al caso concreto.

Que resulta trascendente manifestar que tratándose de cualquier gobernante, sea del partido que fuere, todo proceso al que se vea sometido, debe ser legal y apegado a derecho a fin de no contrariar los principios constitucionales sobre las garantías individuales.

Que sobre el particular, es necesario mencionar que todo proceso debe ser justo y equitativo, y, aún más, es mejor atender a principios de equidad para solucionar las controversias, en lugar de la justicia si, por esta última, se entiende dar a cada cual lo suyo, luego entonces si la equidad la entendemos como la “discrecionalidad que la ley concede al juez en algunos casos, cuando la singularidad de ciertas relaciones se presta mal a una disciplina uniforme sin que por supuesto se confunda con el mero arbitrio”. (Diccionario Jurídico Mexicano, Bajo la voz: Equidad, página 2193); creemos entonces que, la Comisión Instructora del Honorable Congreso de la Unión, debe privilegiar la equidad para resolver el caso en cuestión y evitar que se violente el estado de derecho, y por ende, se afecten los derechos políticos de los ciudadanos del Distrito Federal, que eligieron en urnas a su jefe de gobierno.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al disponer en su artículo 89, fracción XII, que una de las facultades del presidente de la República es el de “facilitar al Poder Judicial los auxilios que necesite para el ejercicio expedito de sus funciones”, en nuestro concepto, es desafortunada esta facultad porque entonces permite vislumbrar el hecho de violentar el equilibrio de poderes que debe existir entre los poderes de la federación, pues fue de todos conocidos que el presidente Vicente Fox y el presidente de la Corte, Mariano Azuela Huitrón, se reunieron para tratar el asunto del desafuero del jefe de gobierno del Distrito Federal, y, más aún, esa reunión consistió en un convite (cena) en la que incluso estuvieron otros funcionarios del gobierno federal que por sus funciones tienen que ver con el proceso de desafuero en cuestión.

Que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación dispone en su artículo 131 que será causa de responsabilidad oficial para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación y lo que, se traduce en un impedimento en los hechos, tanto para los ministros como para todo servidor del mencionado poder, lo que establece la fracción IX del precepto legal antes citado, es decir. “asistir durante la tramitación del asunto a convites que le diere o costee alguno de los interesados...” y en este caso, como se ha referido, se configura un impedimento legal, sobre todo cuando el artículo 225 del Código Penal Federal dispone que se comete delito en contra de la administración de justicia cuando se conozcan de negocios para los cuales se tenga impedimento legal. “Lo que en la especie está plenamente acreditado.

Que el caso particular que nos ocupa, el presidente de la República, Vicente Fox es parte en el proceso de desafuero, ya que la PGR depende del Poder Ejecutivo, cuyo titular es precisamente, el presidente de la República e invita como es conocido por todos, al presidente de la Corte, a una cena para tratar el asunto del desafuero. En los hechos pues, se patentiza una clara violación a los preceptos legales arriba mencionados y por ende, se presenta una parcialidad e inequidad que no debiera permitirse y sí denunciarse, para garantizar la equidad y el estricto apego a derecho en dicho proceso.

Que por otra parte, el titular del Poder Ejecutivo ha estado declarando y reiterando por

los medios masivos de comunicación, que las autoridades deben apegar su actuación a las leyes, teniendo como destinatario sin llamarlo por su nombre, al jefe de gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, lo que en los hechos se traduce en una actitud irresponsable de Vicente Fox, pues alienta con ello, la confrontación ya que está claro que por principios de cuentas, quienes no acatan la ley y quienes la usan para fines políticos con el objeto evidente de ocasionar daños a los ciudadanos, son en primer lugar, el titular del Poder Ejecutivo federal y, en segundo, los integrantes del llamado gabinetazo de la actual administración federal.

Que en tales condiciones resulta necesario y oportuno enviar sendos exhortos al titular del Poder Ejecutivo, Vicente Fox, para que cese sus llamados a la confrontación y deje de usar la ley para dañar políticamente a los ciudadanos mexicanos, así como a la Sección Instructora de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que valore en toda la extensión que el caso amerita para resolver el proceso de desafuero seguido en contra del jefe de gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, tomando en consideración los hechos antes narrados.

Por lo anteriormente expuesto, considero que el problema relatado esta planteado conforme a derecho, por tal motivo me permito presentar a esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto a la Sección Instructora de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de su competencia, resuelva a conciencia, equidad y estricto apego a derecho el desafuero seguido en contra del jefe de gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador y con ello, evite una confrontación entre los mexicanos.

Segundo.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo,

Vicente Fox, para que deje de pregonar que toda autoridad debe respetar la ley cuando es evidente que por principio de cuentas, él mismo no está cumpliéndola por su actitud belicosa e irresponsable al usarla para dañar a sus adversarios políticos y sembrar la confrontación entre los mexicanos que puede llegar a darse si la Sección Instructora de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión decreta el desafuero y la probable inhabilitación del jefe de gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador.

Tercero.- Enviar solicitud a los congresos de los estados de las entidades federativas a fin de que se adhieran al presente punto de acuerdo parlamentario.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

Segundo.- Gírese oficio de estilo a los congresos de los estados de las entidades federativas a fin de que si lo consideran conveniente, se adhieran al presente punto de acuerdo.

Segundo.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo, para conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Siendo que mi propuesta se ajusta a derecho, solicito se ponga a consideración de esta Comisión Permanente.

Chilpancingo, Guerrero, 21 de febrero del año 2005.

Diputado José Jacobo Valle.

Gracias, por su atención compañeros.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo, por lo que se pregunta a quienes estén

por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida por nuestra Ley Orgánica, se turna a la Comisión de Gobierno, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeros diputados.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú y los diputados Juan José Castro Justo, David Jiménez Rumbo, David Tapia Bravo, Félix Bautista Matías, Fredy García Guevara y Marco Antonio de la Mora Torreblanca, integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, nos permitimos someter a consideración de esta Comisión Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, un acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que con fecha dos de marzo del año dos mil cuatro, la Auditoría General del Estado, en su carácter de órgano técnico auxiliar de este Poder Legislativo, inició una auditoría financiera al fideicomiso para la Administración del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de

Hospedaje de Acapulco y con fecha veintidós del mismo mes, a la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco.

Que a raíz de las auditorías practicadas por la Auditoría General del Estado a dichos organismos, se dio a conocer a este Honorable Congreso a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación con fecha siete de octubre del año dos mil cuatro, un pliego de observaciones, del cual la Comisión tuvo elementos para determinar la existencia de situaciones irregulares.

Que en dicho documento entre otras acciones legales por implementarse se encuentran la acción administrativa resarcitoria, la presentación de denuncias penales por administración fraudulenta y desempeño irregular de la función pública, entre otras.

Con motivo de dicho informe la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, presentó al Pleno del Honorable Congreso, dos acuerdos parlamentarios exhortando a la Secretaría de Fomento Turístico del Estado de Guerrero, para que coadyuvara en la pronta solución de las observaciones, así como a los titulares del Fideicomiso para la Administración del Impuesto Sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje y de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, para que se abstuvieran de seguir realizando el ejercicio del gasto en actividades irregulares e informaran de los procesos legales, en contra de las compañías norteamericanas "HCM & ASSOCIATES, WILLIAM MORRIS AGENCY INC, DESTINY PRODUCTION INC y SHERMAN HILL"

Que el auditor general del Estado, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, tiene plenas facultades para fincar a los responsables las indemnizaciones, sanciones pecuniarias y responsabilidad resarcitoria correspondiente, además de contar con la facultad de presentar las denuncias o querellas ante el Ministerio Público en los casos de presuntas conductas delictivas de servidores públicos o de particulares, relacionadas con daños o perjuicios ocasionados a la hacienda pública o al patrimonio de nuestra entidad.

Que en atención a lo anterior, y en razón de que hasta la fecha se desconoce de las sanciones

fincadas por el auditor general del Estado, así como de las denuncias o querellas presentadas en contra de los responsables por las irregularidades detectadas en el uso y administración de recursos en el Fideicomiso para la Administración del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de Acapulco y en la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, es procedente instruir a la Auditoría General del Estado, para que informe a esta Soberanía del estado que guardan las solventaciones a las observaciones realizadas, las responsabilidades derivadas, y en su caso, la situación procesal en que se encuentran las denuncias o querellas presentadas por las irregularidades detectadas.

De igual forma es procedente, instruir a la Auditoría General del Estado, para que en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, en caso de no haber fincado las sanciones y presentado las denuncias o querellas lo realice, o en su defecto, informe las razones de su incumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, instruye a la Auditoría General del Estado, informe a esta Soberanía del resultado de las solventaciones realizadas por el Fideicomiso para la Administración del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de Acapulco y la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, de las posibles responsabilidades derivadas, y en su caso, el estado que guardan las denuncias o querellas presentadas por las irregularidades detectadas.

Segundo.- Esta Soberanía popular instruye a la Auditoría General del Estado, para que en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días contados a partir de la aprobación de este acuerdo, presente las denuncias o querellas y finque las sanciones administrativas y pecuniarias procedentes a los directivos o responsables en caso de no haberlas

realizado o, en su defecto, informe las razones de su incumplimiento.

Tercero.- Se instruye al presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, realice los trámites correspondientes y turne el presente acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su expedición.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, 23 de febrero de 2005.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente.-
Diputado David Jiménez Rumbo, Secretario.-
Diputado David Tapia Bravo, Vocal.- Diputado
Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Jesús
Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Diputado Félix
Bautista Matías, Vocal.- Diputado Marco
Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se

somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia a efecto de elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú y los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se instruye a la Auditoría General del Estado informe del resultado de las solventaciones realizadas; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Jiménez Rumbo, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado David Jiménez Rumbo:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51 fracción I, 127 párrafos primero y cuarto, 137 segundo párrafo y 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a consideración de esta Plenaria para que se discuta y se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio fechado el 17 de febrero de 2005 el doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, fundado en lo dispuesto por la fracción XXII del artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre número 364, solicitó del Congreso del Estado "...su autorización para separarme del municipio por un término de quince días hábiles, a partir del 21 del presente mes.", aduciendo como finalidad el dar atención a problemas de salud que requieren de especialidad médica, de las que no se cuentan en esta ciudad.

Que en la misma fecha y por las mismas razones, según versiones periodísticas, el edil municipal mencionado, también solicitó autorización a su Cabildo para ausentarse del municipio.

Que el 22 de febrero del año que transcurre, en algunos medios de comunicación, el ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, manifestó, con relación a los comentarios vertidos respecto al acto de su toma de protesta como presidente del mismo Ayuntamiento el 21 de febrero de 2005, ante el Cabildo de dicho municipio, que su conducta se encontraba adecuada al cumplimiento de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, sobre todo a lo establecido en los artículos 76 y 77 de dicho ordenamiento, así como en el artículo 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, basando fundamentalmente su actuar, en que dichas disposiciones establecen "suplir".

Que además de la toma de protesta, el síndico procurador tomó la protesta de ley del ciudadano Jaime Ramírez Solís, regidor del mismo Ayuntamiento, para suplir la ausencia del síndico procurador y llamó a la suplente del mismo, tomándole la protesta de ley y dándole posesión del cargo como regidora a la ciudadana Adriana Yadira Aparicio González, para cubrir la ausencia de quince días del regidor.

Que las manifestaciones del ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, han sido en el sentido de que su actuar se encuentra ajustado a derecho y que no ha violentado ninguna

disposición legal, incluso señaló, que fue en cumplimiento a un "mandato constitucional".

Que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en particular la Quincuagésima Séptima Legislatura, ha sido siempre respetuoso de los actos y acciones que los Órganos de Gobierno y los poderes del estado y de la federación realizan y emiten; asimismo ha sido fiel defensor del marco de derecho, tanto constitucional como legal, sin invadir la esfera de las competencias de los mismos, ajustándose a lo que las Constituciones (federal y local) y las leyes establecen como atribuciones del mismo.

Que en tal razón, esta Soberanía no puede dejar pasar la situación que prevalece al interior del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, provocado por su síndico procurador Humberto Quintil Calvo Memije, sin hacer de la misma, un análisis crítico y congruente, con la finalidad de dar alternativas de solución y propiciar la permanencia del orden público, la vigencia del orden jurídico y la estabilidad en el municipio, así como la legalidad de los acuerdos que emita el Cabildo y el buen despacho de las funciones de los ediles municipales.

Que para poder dar una secuencia cronológica a los actos realizados por el síndico procurador, es imprescindible analizar, en primer término, en qué consiste la solicitud del presidente y cuáles son sus alcances, para posteriormente puntualizar las irregularidades en que se incurrió.

Que la solicitud del presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo se encuentra fundamentada en la fracción XXII del artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero que a la letra dice: "Artículo 73.- Son facultades y obligaciones del presidente municipal las siguientes: ...XXII. No ausentarse más de tres días de su municipio cada treinta, sin autorización del Ayuntamiento; y no más de cinco días sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado;"

Que con la transcripción anterior se entiende, que el presidente municipal en cumplimiento a sus obligaciones y en razón de la necesidad para ausentarse del municipio por motivos de salud, solicitó al Congreso del Estado su autorización

respectiva, toda vez de que serán más de cinco días los que estará ausente.

Que la solicitud de autorización para ausentarse del municipio, no debe equipararse con la figura de la licencia, ya que ambas tienen naturaleza y efectos jurídicos distintos; en la primera se ostenta el cargo y funciones y en la segunda, persiste el cargo pero existe la separación de las funciones inherentes al mismo.

Que los efectos de la multicitada solicitud y en su caso, de la autorización respectiva, consisten únicamente en la ausencia física del presidente en el municipio y no así, la deserción del cargo y sus funciones, los cuales sigue y seguirá ostentando hasta que haga acto de presencia, al término de la conclusión del periodo solicitado.

Que por las necesidades administrativas, propias del Ayuntamiento, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero establece en su artículo 76 que ante las faltas temporales del presidente municipal, que no exceda de treinta días, justificadas previamente en sesión de Cabildo, serán suplidas por el síndico procurador y las de éste, por el regidor que corresponda en el orden predeterminado que señale el Reglamento Interior.

Que la Ley antes citada en su artículo 91 define a las ausencias temporales, como aquéllas que no excedan de quince días.

Que en el presente caso, la solicitud realizada por el doctor Saúl Alarcón Abarca fue presentada el día 17 de febrero del año en curso a las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos, escrito que conforme al trámite parlamentario, fue conocido en la sesión próxima inmediata por la Comisión Permanente, es decir, el día de hoy 23 de febrero de 2005, ordenándose su turno a la Comisión legislativa competente para concluir con la aprobación, en su caso, del dictamen que autorice o no la ausencia del municipio del presidente del Honorable Ayuntamiento.

Que en el caso de que la solicitud para ausentarse del municipio fuese aprobada, se estaría ante una ausencia temporal, por lo que procedería que conforme a lo dispuesto por el artículo 77, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, por Ministerio de Ley, el síndico procurador supliera

la misma, sin que esto signifique la asunción del cargo de presidente o deserción del cargo de síndico procurador.

Que en este caso, el síndico procurador atenderá los asuntos de la administración del Ayuntamiento sin ausentarse de sus funciones propias, siendo entonces, tratándose de la atención de asuntos de la Presidencia, síndico procurador en funciones de presidente por ministerio de ley.

Que por otra parte, se puntualiza no existiría ausencia del síndico procurador, por lo que no habría lugar a suplirlo en sus funciones.

Que derivado de lo anterior, la conducta asumida por Humberto Quintil Calvo Memije, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero en torno al asunto derivado de la solicitud de Saúl Alarcón Abarca, presidente del mismo Ayuntamiento, además de irregular, se aparta de las disposiciones legales establecidas por la Constitución Política local y por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Que en forma precipitada, antes de la resolución del Congreso del Estado, de manera anómala, se convocó al Cabildo para presenciar la rendición de la protesta de ley del síndico procurador, como encargado del despacho de la Presidencia.

Que la Protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se rinde por los servidores públicos del Estado y de los municipios, antes de entrar al desempeño de sus respectivos cargos o empleos, que otorgarán ante el superior jerárquico y en el caso de los ediles municipales, al iniciar su periodo de ejercicio constitucional ante el Ayuntamiento saliente, de no ser así, ante la persona que el Congreso del Estado designe y posterior a este momento, ante el Poder Legislativo.

Que en el presente caso, Humberto Quintil Calvo Memije no asumió ningún cargo diferente al que ostenta, por lo que no había lugar a la protesta de ley, asumiendo, en consecuencia, una conducta que va más allá de lo dispuesto por nuestra Constitución local.

Que al no existir ausencia del síndico procurador, no tenía porque invocarse y dictaminarse la suplencia del primer regidor en las funciones de síndico procurador y menos aún, tomarle la protesta de ley con tal carácter.

Que aunado a ello, rebasando sus atribuciones, fue llamada la suplente del primer regidor para asumir las funciones de éste, no obstante que de acuerdo a los artículos 47, fracción XXIX y 96 de la Constitución Política local, tratándose de Ayuntamientos el suplente sólo puede sustituir al propietario cuando este último, dejare de desempeñar su cargo por más de quince días sin causa justificada, o bien, que por causas graves se le haya concedido licencia o aprobado su renuncia por el Congreso del Estado.

Que en este caso, Jaime Ramírez Solís, no sólo ostenta el cargo de regidor, sino también se encuentra en funciones y no mediando solicitud de licencia, renuncia o resolución aprobada o emitida por el Congreso del Estado, ilegalmente el síndico procurador llamó a la regidora suplente y le tomó protesta de ley.

Que esta Soberanía ante la declaración vertida por el regidor Ramírez Solís, de que los actos irregulares se llevaron a cabo, previa consulta al Congreso del Estado, manifiesta su rechazo y hace una enérgica protesta al regidor citado y lo exhorta para que se conduzca con verdad y responsabilidad.

Que de igual forma, se hace necesario exhortar a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que en uso de su facultad y obligación establecida en la fracción I, del artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, hagan cumplir y vigilen el estricto cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado y las Leyes derivadas de las mismas, así como los reglamentos y ordenamientos municipales y, conforme a derecho, resuelvan la irregularidad surgida a raíz de la solicitud presentada por el presidente del mismo Ayuntamiento, para ausentarse del municipio.

Que ante la conducta asumida por el síndico procurador, es de realizarse un extrañamiento a Humberto Quintil Calvo Memije, para que se conduzca y adecue sus actos al orden jurídico,

evitando crear situaciones que deriven en irregularidades y anomalías que afecten la legalidad de los acuerdos del Cabildo y el buen despacho de los asuntos.

Por los razonamientos vertidos los diputados que integramos la Comisión de Gobierno en uso de las facultades que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la Comisión Permanente el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero para que hagan cumplir y vigilen el estricto cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado y las leyes derivadas de las mismas, así como los reglamentos y ordenamientos municipales y, conforme a derecho, resuelvan la irregularidad surgida a raíz de la solicitud presentada por el presidente del mismo Ayuntamiento, para ausentarse del municipio.

Artículo Segundo.- El Congreso del Estado de Guerrero realiza un extrañamiento al ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que adecue sus actos, de inmediato al orden jurídico y evite, en lo sucesivo, crear situaciones que deriven en irregularidades y anomalías que afecten la legalidad de los acuerdos del Cabildo y el buen despacho de los asuntos, dejando a salvo los derechos para ejercitar las acciones legales y responsabilidades que pudieran proceder.

Artículo Tercero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su rechazo y hace una enérgica protesta al regidor Jaime Ramírez Solís, por su declaración vertida de que los actos irregulares suscitados el 21 de febrero del 2005, se llevaron a cabo, previa consulta al Congreso del Estado y lo invita a que se conduzca con verdad y responsabilidad.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y en forma particular a los ciudadanos Humberto Quintil Calvo Memije y Jaime Ramírez Solís, síndico procurador y regidor del mismo Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 23 de febrero de 2005.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano David Jiménez Rumbo, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Ciudadano Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra,

favor de manifestarlo a efecto de que esta Presidencia proceda a elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Se entiende compañeras y compañeros diputados que desde el momento en que los integrantes de la Comisión de Gobierno suscribimos en todos sus términos este acuerdo parlamentario el día de ayer y que fue motivo de reflexión, de discusión y que tuvimos que conciliar para que se llegara en estos términos, estamos naturalmente a favor, sin embargo deseo hacer algunas puntualizaciones en razón de que nos parece el asunto y así lo amerita.

Los ayuntamientos compañeras y compañeros diputados, como todos lo sabemos no son entidades independientes, porque por medio de la Constitución y la Ley Orgánica del Municipio Libre, están sujetos a la aprobación del Congreso para los casos específicamente como el que nos motiva, de licencias y de sustituciones de algunos de sus integrantes, por lo tanto, quienes tomen decisiones al respecto sin tomar en cuenta al Congreso, estarán siempre fuera de la ley y contra la Constitución.

Un Cabildo jamás podrá sustituir la Soberanía del Congreso, ellos fueron electos para un municipio, el Congreso para velar por la legalidad, porque todo sujeto a la ley en todo Guerrero, por eso sólo el Congreso podrá designar en su caso, cuando fuera esta circunstancia al presidente interino o provisional.

El síndico procurador Humberto Calvo Memije y el regidor, particularmente ellos dos, Jaime Ramírez Solís deben de tener claro, además de que están cometiendo faltas graves que podrían configurar la usurpación de funciones y que los podrían llevar al juicio político y al desafuero, el síndico procurador olvidó que en el Ayuntamiento no se practica el sistema escalafonario; han generado un conflicto innecesario, una violación a la ley no

es un asunto menor compañeras y compañeros diputados que pudo derivar en una crisis institucional.

Cuando revisábamos el día de ayer, por ejemplo, la Ley Orgánica del Municipio Libre, en su artículo 84, fracción VI, lo que se pudo poner en riesgo en estos supuestos que voy a enumerar, es hacer la declaratoria de desaparecido el Ayuntamiento de la capital del estado de Guerrero, porque en esta fracción VI, del artículo 84 se considera que se podrá declarar que un Ayuntamiento ha desaparecido cuando la totalidad o la mayoría de sus integrantes hubiesen propiciado situaciones o conflictos que afecten el orden público, la plena vigencia del orden jurídico o la estabilidad del municipio y este es el caso, a habido violación a la Ley Orgánica del Municipio Libre y se está en la circunstancia de considerar cualquiera de estos supuestos.

Este es un espejo en el que se deben mirar todos los que aspiran a cargos de elección popular, pedir perdón, excusas o esgrimir desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento, no puede, no debe haber borrón y cuenta nueva, por ello es muy importante que en este acuerdo que se presenta a consideración de la Comisión Permanente, queden a salvo los derechos para ejercitar las acciones legales o responsabilidades en que hayan incurrido miembros del Ayuntamiento, particularmente los mencionados.

Guerrero necesita de representantes que conozcan mínimamente sus atribuciones y las atribuciones de los tres poderes, esta es la cultura que tenemos que erradicar, la que nunca considera cabalmente los procedimientos y haría un respetuoso y fraternal llamado a los compañeros integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, que tendrán que dictaminar sobre la solicitud para ausentarse el ciudadano presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Saúl Alarcón, en el sentido de que él ha estado apegado a ley, aunque se ausentó y ya hasta enfrentó una intervención quirúrgica, por procedimiento legislativo hasta el día de hoy aunque se presentó desde el día 17 del mes en curso dicha solicitud, se habrá de proceder a turnar a la Comisión de Asuntos Políticos para que dictamine, que consideren que si en este exhorto que hace la Comisión Permanente al Honorable Cabildo para

que pueda reponer todo el procedimiento no hubiese en los siguientes días una acción inmediata, se proceda en el dictamen mismo a considerar la serie de medidas que deban establecerse para devolver la normalidad al Ayuntamiento de la capital del Estado.

Cuando se hace una solicitud para ausentarse, lo normal es que se apruebe, porque no hay complicación de ninguna naturaleza, en este caso compañeros diputados está aquí el presidente de dicha comisión, consideren que si bien es cierto, también estaríamos violentando nuestra Ley Orgánica, sino damos paso a la aprobación de dicha solicitud, que ya se está ejercitando además la ausencia, sí señalemos con toda puntualidad, que ustedes lo revisen, lo consideren, de no ejercitarse este exhorto que está planteando esta Soberanía, se proceda a puntualizar para que sea entonces el Congreso el que restituya la legalidad plena al Honorable Ayuntamiento de la capital de Estado, Chilpancingo de los Bravo.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al ciudadano Raúl Salgado Leyva.

El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados de la Comisión Permanente.

Quiero dejar muy claro que durante el actuar de la fracción priista, durante los meses que llevamos en esta Quincuagésima Séptima Legislatura, hemos dado pruebas evidentes de que siempre hemos procurado contribuir a la armonía social.

Este acontecimiento que hoy se ha venido ventilando en los dos últimos días en la prensa, ha adquirido matices de escándalo y hasta de alarmante actitud de parte de algunos medios y de algunas personas, pero insisto compañeros, todos estamos obligados a contribuir a la armonía social y mucho más evidente la actitud de los

priistas que ante la inminencia del relevo de gobierno, los priistas estamos cuidando que los mecanismos de la transición se puedan dar en las mejores condiciones de armonía que evite poner a la sociedad en situaciones de incertidumbre y de preocupación.

Es cierto, se cometió un desacato a la ley, es cierto de que en ningún momento debió haberse sustituido la función del señor presidente municipal y de que el síndico hubiese ido a la Presidencia municipal y el regidor a la sindicatura, y el error quizá más grave es el haber llamado a la suplente de regidor, para tomarle protesta y ubicarse como regidora del Ayuntamiento.

Es cierto compañeros, hay evidencias muy claras de desconocimiento de la ley, y yo decía el día de ayer en una entrevista de prensa, yo puedo asegurar señores diputados, de que en ningún momento hubo mala fe, y decía hubo desconocimiento de la ley y habrá que aclarar, el desconocimiento de la ley no exime de responsabilidad, por eso aplaudo el acuerdo parlamentario suscrito hoy por la Comisión de Gobierno, hay señalamientos muy precisos, llamadas de atención, exhortos a quienes fueron responsables de este acontecimiento y que bueno que hoy, se señala.

Hay evidentes ausencias de un conocimiento de la ley, una clara actitud de que los señores asesores del Ayuntamiento en ningún momento tuvieron las precauciones para delinear la conducta de los señores regidores y síndico municipal, ¿qué está haciendo el Congreso del Estado?, el Congreso del Estado sin invadir la autonomía municipal está exigiendo el cumplimiento y la observancia de la ley.

Aplaudimos el acuerdo firmado por la Comisión de Gobierno, pero yo invito a mis compañeros diputados a que cuidemos de que no levantemos más polvo de un acontecimiento que seguramente debe quedar sepultado con esta actitud que hoy ha asumido la Comisión de Gobierno en este punto de acuerdo, procuremos construir la armonía social, cuidar que el proceso de transición se pueda dar en condiciones en donde todos podamos contribuir para que las condiciones

puedan darse de la mejor forma, en cuanto a la transición política.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

(Interrupción).

Diputado presidente, si le pregunta al compañero diputado si fuera tan amable de aceptar mi interpelación.

El Presidente:

Esta Presidencia, procede a preguntar al diputado Raúl Salgado Leyva, si es su voluntad aceptar una interpelación que habrá de formular el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:

Con todo gusto, señor presidente.

El Presidente:

Adelante, diputado Heriberto Noriega.

El diputado Heriberto Noriega Cantú:

Compañero diputado Raúl Salgado.

Únicamente si pudiera esclarecer para que no tenga yo confusión alguna, si el llamado es a construir la armonía social o el llamado es a fomentar la cultura de la impunidad, no me quedó claro el planteamiento.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra, al diputado Raúl Salgado a efecto de dar respuesta a la interpelación.

El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:

Señor diputado.

En ningún momento mencioné que vayamos hacia el propósito de cultivar los aspectos de la impunidad, creo que en mi vocabulario esa palabra en este momento no ha brotado, lamento que quiera usted confundir a los diputados y al propio público que está con nosotros, yo precisé con mucha claridad señor diputado, vamos

contribuyendo a garantizar que las condiciones de la transición política transcurra con armonía y con respeto.

Es todo, señor diputado.

Gracias, señor presidente.

El vicepresidente Jorge Orlando Romero Romero:

Se le concede el uso de la palabra, al diputado Constantino García Cisneros, para hechos.

El diputado Constantino García Cisneros:

Con su permiso, diputado vicepresidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Efectivamente vine a hacer uso de la tribuna para reiterar lo ya expresado aquí en esta tribuna, y que es el sentir de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y que lo ha hecho de manera muy ejemplar nuestro amigo el diputado Raúl Salgado Leyva.

Únicamente para clarificar algunas de las cuestiones en cuanto a que en la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional no da lugar a respaldar ni siquiera por asomo, el asunto de la violación al orden jurídico de las instituciones en el pueblo de Guerrero.

Pero también es necesario hacer algunos comentarios y esclarecer que si bien es cierto que nosotros hemos estado a favor de este punto de acuerdo que hoy habrá de emitir esta Comisión Permanente, también es cierto que lo hacemos convencidos de que tampoco se trata de una falta grave, que ponga en riesgo la gobernabilidad del municipio de Chilpancingo de los Bravo.

Lo decimos porque concretamente lo expresado por usted amigo diputado Heriberto Noriega Cantú en el asunto de que casi casi estamos en el supuesto de declarar la desaparición de poderes fundamentados, en el artículo 84 de nuestra Ley Orgánica, yo creo que no es tal, fíjese bien, en todo caso, estaríamos ante un conflicto de interpretación a la propia Ley Orgánica, si bien es cierto que nosotros aceptamos y asumimos que hubo una

irregularidad en el procedimiento administrativo, también es cierto que existen facultades plenas que otorga la Ley Orgánica al Honorable Cabildo del municipio que fuere a efecto de que sea esta la instancia que tenga que resolver sobre las licencias temporales, y las licencias temporales son aquellas cuyo término no excede a los 15 días y que serán sancionadas de acuerdo al reglamento anterior y aprobadas por el Honorable Cabildo de los ayuntamientos.

En tales condiciones, el artículo 91 de nuestra Ley Orgánica establece que las faltas de los integrantes de los Ayuntamientos podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de 15 días, que es el caso que nos ocupa por cuanto hace a la situación del ciudadano Saúl Alarcón Abarca, presidente municipal de Chilpancingo.

Agrega, las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen y los servidores públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, supuesto en el que no nos encontramos, pero además el artículo 92 de la propia Ley Orgánica agrega y establece: las faltas temporales se sancionarán conforme a lo dispuesto por el reglamento interior del Ayuntamiento, si bien es cierto que es esta Soberanía garante de que se siga respetando el estado de derecho y no se vulnere nuestra propia legislación, también es cierto que no hay tal invasión de poderes por parte del Honorable Cabildo de Chilpancingo, si no mas bien una interpretación a los artículos 92 y 91 de nuestra Ley Orgánica.

Aunado a ello, lo que establece también el artículo 76.- Las faltas temporales del presidente municipal que no excedan de 30 días, justificados previamente en sesión de Cabildo, serán suplidas por el síndico procurador y las de este por el regidor que corresponda en el orden predeterminado que señala el reglamento interior, es cierto, no estamos ante una situación escalafonaria, estamos ante una disposición legal que también establece la propia Ley Orgánica que rige a los municipios en el estado de Guerrero.

Desde luego, nosotros lo que sí consideramos

que fue un exceso y desde luego una violación a esta normatividad es el que se haya llamado de manera arbitraria a un regidor suplente, que se le haya tomado protesta y que además se le hayan dado funciones como regidor propietario, esa si es una violación y es algo que obviamente esta Soberanía no puede permitir, estamos nosotros de acuerdo en el exhorto que hemos formulado a efecto de que se pueda corregir administrativamente esa irregularidad.

Obviamente yo aquí considero que algo faltó también al punto de acuerdo, no hubo oportunidad para quizás comentarlo, pero siempre hubiese sido prudente, solicitar un informe pormenorizado al Cabildo de Chilpancingo, para que explique a esta Soberanía cuáles son las causas, motivos y razones por las que ellos autorizaron primeramente la licencia temporal del presidente municipal y además cual fue el procedimiento que utilizaron a efecto de poder dejar como responsable del despacho del presidente municipal al síndico y a su vez al regidor del despacho del síndico procurador que había que suplir esta ausencia temporal del alcalde de Chilpancingo.

Esa es una situación que en derecho de audiencia también esta Soberanía debió de haber previsto, a efecto de respetar el derecho que tiene todo ciudadano y obviamente todo servidor de ser también oído en este caso, ante esta Soberanía a través de un informe, pero reitero, esta fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional al suscribir y aprobar este punto de acuerdo, obviamente reitera su disposición a preservar el Estado de Derecho y el respeto a las instituciones y no aceptar y ni siquiera por situación política estar a favor de la ilegalidad y obviamente esta es una postura que ha dejado clara nuestro amigo el diputado Raúl Salgado, que será una postura de madurez, una postura congruente en las próximas eventualidades políticas que tengamos que vivir en esta Soberanía y obviamente en el estado de Guerrero.

Es cuanto.

El vicepresidente Jorge Orlando Romero Romero:

Para hechos se concede el uso de la palabra al diputado Heriberto Noriega Cantú.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Parece que queda claro compañero diputado Raúl que no está en mí el ánimo de confundir, lo que se acaba de escuchar le da total respuesta, está en otros el ánimo de confundir, pero yo entendí la razón, no han leído, lo escucharon, lamento que no hayan tenido oportunidad con su compañero coordinador de su fracción parlamentaria y presidente de la Comisión de Gobierno, tener oportunidad de conocer previamente en todos sus términos a lo que se acaba de dar lectura de este acuerdo parlamentario, contradice todo el contenido de lo que aquí acabo de escuchar.

Tenía preparado otras notas, lo dejo así, yo les recomiendo que den lectura puntual de nueva cuenta de lo que están aprobando, contradice esencialmente mucho de lo que han venido afirmar a esta tribuna, pero celebro la coincidencia, creo que lo debemos de celebrar todos, hay una coincidencia plena que actúe esta Soberanía.

Un par nada más de aclaraciones, sobre el derecho de audiencia, de haber escuchado, no se está conduciendo la Comisión de Gobierno en razón de notas periodísticas solamente, hay audios y testimonios que dieron pie a que se haya procedido a presentar este acuerdo parlamentario.

Naturalmente yo no me dirigí a la fracción del PRI, me dirigí a la Comisión de Asuntos Políticos que hasta en donde entiendo es plural, usted la preside, pero es plural y están otros compañeros diputados de otras fracciones y representaciones integrándola, pero el asunto central es este, aquí se ha venido a decir que no se considera que fueron faltas graves y el contenido de este acuerdo parlamentario señala lo contrario, no le quiero volver a dar lectura, porque sería tremendo hacerlo, solamente recordarles de la lectura del siguiente párrafo, que se refiere a esto que vine yo a afirmar en tribuna, de que si pudo derivar en una crisis institucional y que se considera excesivo, textual el último párrafo, los últimos tres renglones para no leerlo todo, dice lo siguiente: "sin hacer

de la misma, un análisis crítico y congruente con la finalidad de dar alternativas de solución y propiciar la permanencia del orden público, la vigencia del orden jurídico y la estabilidad en el municipio, así como la legalidad de los acuerdos que emita el Cabildo y el buen despacho de las funciones de los ediles municipales”.

Yo celebro que todos coincidamos y que votemos por unanimidad porque es trascendente este acuerdo parlamentario, las discrepancias o divergencias, los desencuentros lo dejamos para otros foros.

En esto celebro la coincidencia y les vamos a dar un ejemplar para que lo lean puntualmente.

Gracias por su atención.

(Desde su escaño, el diputado Raúl Salgado Leyva solicita el uso de la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Raúl?

El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:

Para hechos.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Salgado Leyva para hechos.

El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:

Con su permiso, diputado presidente.

Lamento señor diputado que quiera usted exhibir a sus amigos compañeros diputados, creo que nos hemos conducido con respeto con usted y hemos de exigir respeto recíproco, señor diputado.

Cuando usted nos invita o casi nos excita o nos quiere usted indicar o nos ordena de que leamos el documento, yo siento que es una falta de respeto señor diputado, siempre ha merecido usted nuestro respeto y yo le pido a usted que sea recíproco y solamente precisar compañeros, estamos en contra de la ilegalidad, estamos en contra de que se pase por encima de la ley, y estaremos siempre por combatir la impunidad.

En ningún momento la fracción priista ha manifestado estar con el propósito de proteger a quienes violan la ley o pasan por encima de la ley, en ningún momento, por esa razón señor diputado disculpe usted cuando hablé de confundir o pretender confundir, no lo hice en el afán de lastimar a alguien, lo hice con el deseo de decir de que no podemos caer en el juego de que se pretenda pensar en el hecho de venir hacer aclaraciones, venga con el deseo de proteger a quienes lastiman la ley, a quienes pasan por encima de la ley.

Quiero dejar subrayado y lo dije hace unos minutos, aplaudimos la actitud de la Comisión de Gobierno, creo que fue un acontecimiento atajado a tiempo y tratado a tiempo, en ese sentido compañeros hubo oportunidad en el manejo de este asunto y que bueno que todos tengamos el interés de frenar a tiempo una situación que no merece vivir la ciudadanía de Chilpancingo, es cierto, hubo molestias en los ciudadanos de Chilpancingo cuando vieron estas actitudes que se asumieron y que lamentablemente pusieron en evidencia el trabajo interno del propio Ayuntamiento.

Sin embargo, creo que a tiempo la Comisión de Gobierno tuvo la inteligencia necesaria para sacar este punto de acuerdo, lo aplaudimos en los términos en que están, pero si decirles compañeros, y quiero cerrar mi intervención diciéndoles, hemos dado muestras de contribuir a la armonía social, no se vale que de un asunto de esta naturaleza tenga que generarse un ambiente intenso de confusión y de pretender alarmar, un asunto que podemos enderezar con toda la responsabilidad y con la actitud madura de todos los diputados, en este transe que lamentablemente se dio.

Gracias.

(Desde su escaño el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, solicita el uso de la palabra.)

El Presidente:

Muy bien, lo que pasa es que de acuerdo a la ley ya ha hecho usted la palabra en dos ocasiones, esta es la tercera, dice usted que es para

aclaración de hechos, se le concede el uso de la palabra.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Tengo derecho hasta en dos ocasiones cuando es para abordar un asunto y fijar postura, aquí es para aclaración de hechos, pero será breve.

Compañeros diputados, pleno respeto compañero diputado, antes, ahora que concluya la Legislatura, jamás habrá descalificaciones que nos lleve a cierta rispidez, el tener que fijar posturas o esclarecer hechos es otra cosa, pero siempre pleno respeto.

Miren, prueba y testimonio de ello, algo para distender el ambiente y coincidencia plena con usted, nada más no me venga a decir que lo excito, porque son propuestas indecorosas en tribuna.

El Presidente:

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, por lo que se pregunta a los compañeros diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado David Jiménez Rumbo y los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se realiza un extrañamiento al ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y un exhorto al Cabildo del mismo

municipio para que conforme a derecho resuelvan la irregularidad surgida con motivo de la solicitud para ausentarse del municipio del doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente del mismo Ayuntamiento; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:50 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 50 minutos del día miércoles 23 de febrero de 2005, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente, para el día miércoles dos de marzo del presente año, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
C. Arturo Ramos Jiménez